

0000019



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000050**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LAGO AGRIO** el **04 de Diciembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.24 de 03 de enero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

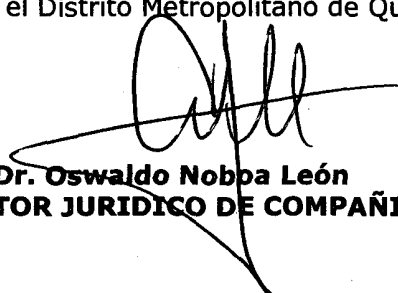
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Enero de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7454544
Nro. Trámite 1.2012.3345
SNT/

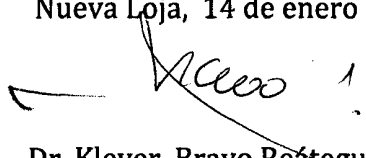


**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: SEXTO, folio: Doscientos cuatro, bajo el número: Mil setecientos cuatro, queda anotada la precedente Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.000050, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el cuatro de enero de dos mil trece.

Nueva Loja, 14 de enero de 2013


Dr. Klever Bravo Reátegui
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

Elaborado por: Mayra C.....
30972

0000020



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, se procede a marginar en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A., según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.000050 de fecha cuatro de enero del dos mil trece, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, la aprobación de la Constitución de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil doce.- Nueva Loja, a siete de enero del dos mil trece.-


Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.

